

Bogotá D.C.

Doctora

LUZ MAGALY VELEZ VELEZ

familiaconjuntobelmira@gmail.com

Calle 141A #7B BIS - 46

Celular: 311 8117975

Ciudad

Asunto: Respuesta a PQRSDf del 28 de octubre de 2022

Respetada doctora Velez:

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, nos permitimos dar respuesta oportuna sobre el requerimiento presentado se desarrolla a continuación.

“No estamos de acuerdo con zona de parqueo pagos en la calle 144 con 7A a la 7F.

Es una zona 100% residencial”

Respuesta

Sea lo primero extenderle un cordial saludo desde la Terminal de Transporte S.A. y en especial el proyecto de Zona de Parqueo Pago.

En el marco del proyecto mencionado se realizó la inspección, análisis y evaluación técnica del tramo de la calle 144 entre carrera 7A y carrera 7F y de acuerdo con esta información, se solicitó a Secretaría Distrital de Movilidad su habilitación para el estacionamiento en vía del tramo (CIV) mencionado en la siguiente tabla, la cual fue aprobada por el ente rector de movilidad, Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y cuya respuesta se presenta a continuación:

Tabla 1. Concepto de habilitación emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad

CIV	EJE	DESDE	HASTA	HABILITADO PARA ZPP	OBSERVACIÓN HABILITACIÓN SDM
1003857	CL 144	KR 7A	KR 7ABIS	SI	Tramo vial con ancho de calzada de 7,50 m y único sentido de circulación. Categorizado dentro de la malla vial como vía local (V5) y con número de RUPI 16-1 cuyo uso de nivel 1 corresponde a zonas viales y uso de nivel 2 vías vehiculares. En el costado N del correspondiente tramo vial se identificaron 4 accesos a predios. Por otro lado, en el costado S se observaron 4 accesos a predios. El área circundante del tramo corresponde a zona residencial por lo que se evidenció baja demanda de estacionamiento. La entidad a cargo de la reserva corresponde a Terminal de Transporte (en estado reservado). Se viabiliza estacionamiento en vía específicamente en el costado S haciendo la aclaración de que podrían establecerse pocos cupos. Por ende, no se viabiliza estacionamiento en vía en costado N.
	CL 144	KR 7ABIS	KR 7B	NO	Tramo vial con ancho de calzada de 7,70 m y doble sentido de circulación. Categorizado dentro de la malla vial como vía local (V5) y con número de RUPI 16-1 cuyo uso de nivel 1 corresponde a zonas viales y uso de nivel 2 vías vehiculares. En el costado N del correspondiente tramo vial se identificó 1 acceso a predios. Por otro lado, en el costado S se observó 1 entrada a predios. Se evidenció la existencia de pacificación del tránsito correspondiente a resalto al final del tramo. La entidad a cargo de la reserva corresponde a Terminal de Transporte (en estado reservado). No se viabiliza estacionamiento en vía dado que el tramo es muy corto y podrían establecerse menos cupos de los proyectados.

CIV	EJE	DESDE	HASTA	HABILITADO PARA ZPP	OBSERVACIÓN HABILITACIÓN SDM
1003830	CL 144	KR 7B	KR 7BBIS	NO	Tramo vial con ancho de calzada de 7,70 m y doble sentido de circulación. Categorizado dentro de la malla vial como vía intermedia (V5) y con número de RUPI 16-1 cuyo uso de nivel 1 corresponde a zonas viales y uso de nivel 2 vías vehiculares. En el costado N del correspondiente tramo vial no se identificaron accesos a predios, ni hidrantes, ni señales SR-28. Por otro lado, en el costado S se observó 1 entrada a predios. Se evidenció baja demanda de estacionamiento. La entidad a cargo de la reserva corresponde a Terminal de Transporte (en estado reservado). No se viabiliza estacionamiento en vía dado que el tramo es muy corto y no podrían establecerse cajones de estacionamiento.
1006229	CL 144	KR 7BBIS	KR 7C	SI	Tramo vial con ancho de calzada de 7,80 m, sentido único y dos carriles de circulación. Categorizado dentro de la malla vial intermedia, con número de RUPI 16-1, cuyo uso de nivel 1 corresponde a zonas viales y uso de nivel 2 vías vehiculares. Se reconoce el tipo de sección vial con categoría V5, en VIAS_VEC. En el costado N de dicho tramo se identificó 1 acceso a predio y en el costado S no se identificaron accesos a predios. Se evidencio baja demanda de estacionamiento en vía. De igual manera, se identificó pacificación del tráfico correspondiente a filas de estoperoles al final del tramo. De este tramo vial se tiene información de que la reserva está a cargo de TERCERO- La Terminal de Transporte para el proyecto de estacionamiento en vía. Si se mantiene la reserva a cargo del Terminal de transporte para el proyecto de estacionamiento en vía, Se viabiliza estacionamiento en vía en el Costado S, implementando señalización SR-28 en el costado no habilitado (N). Se hace la aclaración que en el tramo se presenta baja demanda de estacionamiento.

CIV	EJE	DESDE	HASTA	HABILITADO PARA ZPP	OBSERVACIÓN HABILITACIÓN SDM
1003817	CL 144	KR 7C	KR 7F	SI	Tramo vial con ancho de calzada de 7,10 m y único sentido de circulación. Categorizado dentro de la malla vial como vía local (V5) y con número de RUPI 16-1 cuyo uso de nivel 1 corresponde a zonas viales y uso de nivel 2 vías vehiculares. En el costado N del correspondiente tramo vial se identificaron 4 accesos a predios. Por otro lado, en el costado S se observó equipamiento de tipo recreativo "Parque Urbanización Belmira" el cual cuenta con cerramiento en la zona de juegos, pero no en la zona de ejercicios. Se evidenció pacificación del tráfico correspondiente a resalto y filas de estoperoles al final del tramo, además de baja demanda de estacionamiento. La entidad a cargo de la reserva corresponde a Terminal de Transporte (en estado reservado). Se viabiliza estacionamiento en vía en el costado S, específicamente antes del parque por cuestiones de seguridad de los usuarios del mismo.

Así mismo, una vez obtenida la habilitación de los tramos objeto de esta solicitud, se procede a determinar la viabilidad operativa y a adelantar los diseños de señalización que deben ser enviados y aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad

Es importante resaltar que, paralelamente al proceso de habilitación se están realizando actividades de gestión social que consisten en encuentros con la comunidad y recorridos con el fin de informar a los habitantes del área de implementación AI-13 el proyecto de ciudad planteado desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual buscan y persiguen el objetivo de ser una solución de movilidad y operación del espacio público

De acuerdo con lo anterior, el equipo de ZPP se encuentra realizando el análisis pertinente para verificar que la implementación del proyecto en el sector sea de la forma más óptima y que este garantice el cumplimiento de los objetivos del mismo. Lo anterior dejando la aclaración que, cuando se haga la implementación se harán las respectivas socializaciones con la comunidad.

Por otra parte, La Terminal de Transporte S.A. está realizando seguimiento continuo a la operación de los tramos viales vinculados a las Zonas de Parqueo Pago, de presentarse cambios en el tránsito vehicular, afectación o interacción con diferentes dinámicas del sector podrán ajustarse los horarios y condiciones de funcionamiento, analizando cada caso en particular.

Sin otro particular, quedamos atentos a más inquietudes.

Cordialmente,



GÉRSÓN LUGO GRANDEZ

Director de Proyecto - Zona de Parqueo Pago
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Maria Sol Bernal Peña

Revisó: David Diazgranados – Líder Técnico ZPP

Aprobó: